



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: C.D.-Trámite Simplificado	Nº 45	Ejercicio:2013
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente DGN Nº 1668/2013		
Rubro comercial: 45 – Mantenimiento, reparación y limpieza		
Costo del pliego: sin costo		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Compras y Contrataciones San José 331 2º Piso, C.A.B.A. Tel/ Fax: 4124-0656/44/45/46/47/48/49	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Departamento de Compras y Contrataciones San José 331 2º Piso, C.A.B.A. Tel/ Fax: 4124-0656/44/45/46/47/48/49	23 de Octubre de 2013, a las 12.00 hs. IMPORTANTE Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de desinsectación, desratización, desinfección, control de plagas y examen bacteriológico de agua potable de los tanques ubicados en el inmueble de este Ministerio Público de la Defensa sito en la calle Cerrito 536 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presente contratación constará de dos (2) renglones

2. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/seccion/index/titulo/contrataciones-en-curso-343/seccion/entrada-444>

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse en el Departamento de Compras y Contrataciones –sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs. El mismo será suministrado en forma gratuita.

3.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas, en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.

ERNANDO G. LEGUIZAMÓN

 Subsecretario Administrativo

 Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RÍGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

4.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, estableciendo domicilio para efectuarlas: Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9.30 a 16.00 hs. (Tel: (011)- 4124-0644 al 49). También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de los potenciales oferentes, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el Organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Para el Servicio de Desinsectación, desratización, Desinfección y Control de Plagas

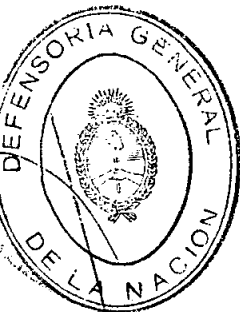
- a) Constancia de Inscripción de la empresa oferente en el REGISTRO DE ACTIVIDADES DE EMPRESAS PRIVADAS DE DESINSECTACION Y DESINFECCION, de la Dirección General de Política y Control Ambiental del GCABA.
- b) Constancia de Inscripción del Director Técnico de la empresa en el REGISTRO DE DIRECTORES TECNICOS DE EMPRESAS PRIVADAS DE DESINFESTACIÓN Y DESINFECCION, de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental del GCABA.
- c) Fotocopia del título del profesional que ejerce la Dirección Técnica para Capital Federal.
- d) Certificado de Inscripción como EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS, ante la Agencia de Protección Ambiental del GCABA
- e) Constancia inscripción de la empresa en SE.NA.SA.
- f) Constancia de inscripción del Director Técnico en Higiene y Seguridad Laboral en el Trabajo de la empresa.
- g) Certificado emitido por profesional matriculado del Servicio de Seguridad e higiene Laboral sobre el cumplimiento de los recaudos de la Ley Nacional N° 19.587.
- h) Certificado de la póliza del SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO, o en su defecto un certificado del NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL de la empresa expedido por un profesional matriculado, cuyo resultado del cálculo de la formula polinómica establecida en la Resolución de la SA y DS N° 177/07, no supere el valor CATORCE (14).
- i) Antecedentes de prestaciones similares en los últimos tres (3) años.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Para el Servicio de Limpieza, Examen Bacteriológico de Tanques de Agua

- Inscripción en el "Registro de Actividades de Empresas Privadas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable" de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental dependiente del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El Certificado de Limpieza y Desinfección de Tanques deberá estar rubricado por un profesional matriculado con cargo de Director Técnico y con las condiciones especificadas en el artículo 1º del Decreto Reglamentario N° 2.045.
- El Laboratorio de Análisis Bacteriológico a cargo del estudio de las muestras de agua, deberá estar habilitado institucionalmente ante las autoridades del Ministerio de Salud correspondiente y los certificados expedidos serán rubricados por un profesional bioquímico matriculado.
- La totalidad de los productos utilizados por la firma deberán estar aprobados por el Ministerio de Salud y Acción Social y contar con formularios que declaren la composición cualitativa y cuantitativa de las sustancias activas o inertes.
- Se deberá presentar antecedentes de trabajo similares.



BERNARDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario de Asesoría y Trabajo
Defensoría General de la Nación

6. VISITA DEL LUGAR DE TRABAJO

Se deberá realizar la cotización, luego de la visita obligatoria al Inmueble, a fin de que los oferentes puedan interiorizarse del lugar donde se ejecutarán los trabajos, como así también todo cuanto pueda influir en el justo precio de la oferta. Dicha visita se coordinará con el Área de Intendencia – Teléfono: 4814-8493 – Correo electrónico: fianza@mpd.gov.ar, quienes harán entrega del correspondiente Certificado de Visita.

En la visita se deberá constatar la cantidad, ubicación y estado de los tanques a mantener. En caso que los técnicos especializados a cargo de las visitas constaten alguna falla, deterioro, faltante o cualquier anomalía de importancia a considerar que exceda la exclusiva limpieza de los tanques, puedan hacerla conocer al momento de la presentación de la oferta conjuntamente con su propuesta de reparación en forma alternativa al servicio de limpieza.

7.- CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo I del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8.- MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRESA NACIONAL) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

9.- FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta expresada en letras y en números. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido, detallando asimismo los descuentos y bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Se deberá cotizar en la planilla identificada como Anexo II del presente.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

10.-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales al inicial, en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento de cada plazo.

11.-GARANTÍAS

La presente contratación no requiere la constitución de garantía de oferta, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales- Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación".

12.-CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se efectuará por renglón. Se seleccionarán las ofertas más convenientes para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

13.-VIGENCIA DEL CONTRATO

- Renglón N° 1

El período de vigencia de la presente contratación será por el término de doce (12) meses con un plazo de opción a prórroga por el término de doce (12) meses a favor de la Defensoría General de la Nación.

- Renglón N° 2

El período de vigencia de la presente contratación será por el período necesario para realizar los dos ataques requeridos (Noviembre / 2013 y Mayo / 2014) con opción a prórroga a favor de la Defensoría General de la Nación, por otros dos (2) ataques más.

14.-SEGUROS

Previo a la iniciación de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar copia de pólizas y comprobantes de pago de:

- 1) Seguros obligatorios conforme a la Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) y de Vida Obligatorio: El adjudicatario deberá, antes del inicio de los trabajos solicitados, presentar con carácter de declaración jurada la nómina del personal empleado para los trabajos, con indicación de sus documentos de identidad (tipo y número). En caso de corresponder, deberá contemplarse específicamente la habilitación para realizar trabajos en altura. Dicha comunicación se mantendrá teniendo en cuenta las altas y las bajas que puedan producirse durante el transcurso del contrato. En todos los casos el contratista deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con la Aseguradora de Riesgo de Trabajo de su elección, en cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo N° 24.557, normas reglamentarias y complementarias.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Deberá presentar, además, las pólizas correspondientes al seguro de vida obligatorio conforme a lo normado por Decreto N° 1567/74 y normas modificatorias y reglamentarias.

La satisfacción de los recaudos exigidos al adjudicatario en materia de seguros, es condición indispensable para que se dé curso al inicio del contrato.

En caso de subcontratar trabajadores autónomos, cada uno de ellos deberá contratar los seguros pertinentes.

2) Seguros de Responsabilidad Civil: El adjudicatario tendrá un seguro de responsabilidad frente a terceros que cubra toda pérdida y reclamo, por lesiones permanentes o temporales y/ o daños y perjuicios, o destrucción de la propiedad, robo e incendio, resultantes de cualquier acto, omisión u operación del contratista y/o subcontratista y/o personal dependiente; así como también por las cosas de que se sirve, o que tiene a su cuidado; causados a cualquier persona incluyendo muerte, y los causados a bienes de cualquier clase, que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato. Como también, contra todo tipo de actuaciones judiciales y/o extrajudiciales, y los costos y gastos derivados de las mismas.

3) Requisitos de los seguros contratados: El adjudicatario observará los siguientes requisitos en lo relativo a la totalidad de los seguros a contratarse:

- Las pólizas deberán tener vigencia igual a la duración del contrato, debiéndose contratar las mismas en compañías de seguros de "reconocida responsabilidad" a satisfacción de esta Defensoría General.

- Todas las pólizas de seguros y comprobantes de pago, serán entregados en el Área de Intendencia de la Defensoría General, antes de la iniciación de los servicios, debidamente endosadas, reservándose aquella el derecho a su verificación.

- El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por el presente punto, provocará la rescisión del contrato de pleno derecho, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del contratista.

15.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Cerrito 536 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La fecha y el horario de los trabajos deberán ser previamente coordinados con el Sr. Fernando Janza – Área de Intendencia – Teléfono: 4814-8493 – Correo electrónico: fianza@mpd.gov.ar.

16.- PLAN DE TAREAS / CRONOGRAMA DE TRABAJO

El adjudicatario deberá presentar, dentro de las 72hs de aceptada la Orden de Compra, un plan de tareas con un desarrollo minucioso de la totalidad de los aspectos a tener en cuenta, de modo de establecer una rutina de mantenimiento. La descripción de cada ítem deberá ser clara y precisa.

Este organismo en el término de 48hs de presentado el plan de tareas propuesto por el adjudicatario, podrá aceptarlo o bien comunicarle las modificaciones a introducir para que satisfaga la totalidad de las necesidades del servicio, debiendo a su vez manifestar fehacientemente su aceptación o rechazo, indicando las causales del mismo.

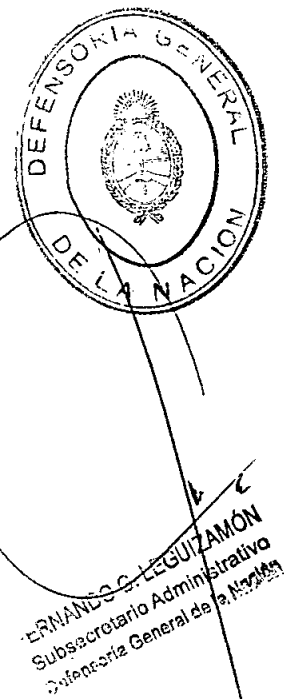
Aprobado el plan de tareas, se dará inicio a los trabajos en el plazo previsto.

17.- PLAZO DE ATAQUES INICIALES

El plazo será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aprobación del Plan de Tareas. No se computarán como días hábiles aquellos correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

18.- PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de culminación de los trabajos y/o provisión del equipamiento.





Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

19.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Administración General, sito en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.

20.- FACTURACION

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

fianza@mpd.gov.ar

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la Mesa de Entradas de la Administración General de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331, PB, C.A.B.A. Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Indicar condición frente al I.V.A "EXENTO"
- Forma de Pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT : 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra.
- Número del expediente.
- Número y fecha de los remitos de entrega, y arreglado de los mismos, debidamente conformados.
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- Importe total bruto de la factura.
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
- Importe neto de la factura.

Agente de retención: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art. 5 de la RG 2854/10 DE AFIP, deberán acreditar su inclusión como agentes de retención en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el período comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de Beneficiario: El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N° 21/95 de la CONTADURÍA GENERAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

DE LA NACIÓN, y Nº 10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo de pago es de 30 días (punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales) el cual será computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación





Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CERRITO 536 CABA.

1 - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El servicio que se solicita consta de dos ataques iniciales con una frecuencia entre servicios de diez (10) días a fin de cortar el ciclo evolutivo de los insectos y luego continuar con una prestación mensual como mantenimiento y prevención.
- Los productos que utilicen deben estar aprobados por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, y deben ser empleados en formulaciones que declaren la composición cualitativa y cuantitativa de las sustancias activas e inertes que la componen.
- El personal y/o integrantes de la firma adjudicataria deberá presentarse a realizar los servicios con el equipamiento adecuado y provisto de los elementos de seguridad establecidos por los Entes que reglamentan la actividad. La misma deberá ejercer una supervisión adecuada indicando, previo inicio de los trabajos, el nombre de la persona que actúe como agente de enlace para solucionar todos los inconvenientes que puedan producirse con motivo de la prestación de los servicios que se licitan, debiendo proceder al relevo del personal que sea motivo de quejas por parte de la Defensoría General.
- El personal y/o integrantes de la firma adjudicataria que presten servicios extremarán los cuidados a fin de que los pisos y muebles no sean perjudicados por los productos utilizados. La empresa adjudicataria se hace responsable a reponer o reparar todos los daños o perjuicios que se originen por culpa, dolo, actos, omisiones, delitos o cuasidelitos, de su personal durante la prestación que establece el presente pliego o los que sean consecuencia de los mismos en los bienes o cosas y en el patrimonio de este Ministerio Público de la Defensa.
- La empresa adjudicataria cumplirá, para con su personal, con lo normado en la Ley 19.587 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" y todos sus Decretos y Resoluciones complementarias vigentes.
- La empresa adjudicataria será moral y materialmente responsable de la conducta de todos y cada uno de sus obreros, procediendo de inmediato al relevo de aquel personal que, por cualquier motivo, incurriere en faltas ponderadas por la Defensoría General y a su sola indicación, corriendo por cuenta de la misma las responsabilidades legales que tal hecho pueda acarrear.
- La empresa adjudicataria deberá presentar antes de comenzar el primer servicio, la respectiva constancia de cobertura de riesgos del trabajo del personal y/o integrantes de la misma, que vaya a desarrollar actividades dentro de las dependencias de este Ministerio Público, emitida por una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, que brindará a dicho personal la totalidad de las prestaciones por contingencias laborales, conforme con lo exigido por la Ley N° 24.557, deslindándose toda responsabilidad de esta Defensoría General, por accidente o enfermedad laboral que aquejará al personal de la contratista.

Asimismo queda bajo exclusiva responsabilidad de la Empresa el cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por la Leyes Laborales y Sociales en vigencia, sin excepción.

- No se realizarán por parte de la adjudicataria tareas y/o actividades que comprometan a la seguridad de los empleados de este Ministerio Público de la Defensa y del público.
- Las mismas tienen la obligación de llevar un archivo de los servicios que realizan con información descriptiva del lugar, motivos de la intervención, la existencia o no de rastros de plagas y medios y métodos empleados para combatirlas en cada ocasión.
- La Defensoría General de la Nación se reserva el derecho a verificar las veces que lo estime oportuno, toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la firma adjudicataria.
- Mensualmente y cumplimentados los trabajos del período, la adjudicataria presentará el remito correspondiente el cual será refrendado por el responsable de la supervisión del servicio en esa área.
- Las características específicas de cada tratamiento, son las siguientes:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

DESINSECTIZACION: se efectivizará mediante la aplicación de drogas tóxicas o compuestos de específica ACCION INSECTICIDA, fabricados por laboratorios reconocidos y bajo certificaciones aprobadas por el Ministerio de Salud y por el IASCAV, en forma pulverizada y vehiculizadas con agua y tratamiento de insecticida hidrametilnona gel, que tengan características de volteo inmediato y posean, además, prolongada acción residual. No se aceptará ningún tipo de producto que no esté debidamente autorizado y registrado por el MINISTERIO DE SALUD, debiendo el oferente hacer mención en su presentación de aquellos que utilizará, juntamente con su composición química y n° de Certificado extendido por el Ente citado. En aquellos casos y/o sectores que a juicio del oferente sea necesario la realización de termoniebla gaseosa fría o caliente como complemento del sistema de pulverización propuesto, coordinará dicha tarea y solicitará el permiso respectivo para realizarla al personal autorizado del Organismo.

DESRATIZACION: se realizará con drogas o compuestos de específica ACCION RODENTICIDA, en administración monodosis o multidosis, fabricados por laboratorios reconocidos y bajo certificaciones aprobadas por el Ministerio de Salud y por el IASCAV, debiendo ser vehiculizadas mediante cebos atractantes en forma sólida (secos y húmedos), líquida, polvo y/o pasta. Cabe citar también que todos los cebos a utilizar deben ser colocados en recipientes involucables de composición plástica, teniendo reposiciones, cambio y variaciones que hagan un mayor control de la plaga. Asimismo, debe especificar claramente la composición química de cada uno de ellos y el n° de certificado extendido por el MINISTERIO DE SALUD, quedan excluidas todas aquellas drogas que estén expresamente prohibidas en el uso de los radios urbanos por el Ente antes mencionado. Se aplicarán también cartuchos fumígenos (gases) en aquellos sectores que en opinión técnica del oferente puedan ser efectivos. Debe quedar expresamente establecidos que tipos de cebos se utilizarán, mencionando su composición.

DESINFECCION: se realizará por el sistema de pulverización, hisopado de superficies, impregnación, etc. vehiculizando en agua los compuestos, drogas y productos específicos de reconocida acción desinfectante y biocida.

2 - ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y MANIPULEO DE PRODUCTOS.

- Los envases conteniendo sustancias o elementos tóxicos, irritantes o cualquier otros, capaces de producir riesgos a los trabajadores y/o demás personas, serán seguros y deberán rotularse visiblemente indicando su contenido, así como también las precauciones para su empleo y manipulación (Dto. N° 351/79).
- Se prohíbe tanto el almacenamiento de sustancias tóxicas, irritantes o venenosas así como también de equipos y demás enseres que hallan sido contaminados o no, en las dependencias de la Defensoría General de la Nación, debiendo la empresa sin excepción, retirar todo elemento o desecho producido en la prestación del servicio.
- La empresa contratista será responsable del traslado, manipuleo, uso y desecho de las sustancias que utilice en cada caso, debiendo extremar las precauciones para el desarrollo del trabajo sin riesgos para la salud del trabajador, considerando preparación, manipuleo y recomendaciones de uso, equipos de aplicación, provisión y/o utilización de equipos y elementos de protección personal, capacitación del personal, primeros auxilios. Se deberá contemplar el retiro y posterior incineración de los roedores muertos.

La Defensoría General de la Nación se reserva el derecho por intermedio del Área de Intendencia de proceder a extraer en las oportunidades que lo estime conveniente, muestras de los productos empleados en los tratamientos de que se trata para efectuar un análisis de los mismos y poder así constatar si se respeta la calidad y clase de materiales convenidos.



ERIVANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
ESPECIFICACIONES TECNICAS

EXÁMEN BACTERIOLÓGICO DE TANQUES DE AGUA

1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio constará de dos (2) prestaciones de ataque, un ataque inicial en el mes de noviembre/2013 y un segundo ataque transcurrido seis (6) meses del primero.

Los trabajos básicos consistirán en el desagote total de los tanques, retiro de tapa hombre y una primera limpieza mecanizada (hidrolavado) del interior, teniendo como fin eliminar todo tipo de partes flojas, telas de araña y demás elementos perjudiciales para la salud de los habitantes del edificio.

Luego como segundo paso se deberá proceder al cepillado a mano de las paredes y piso a fin de retirar sedimentos depositados por el agua.

Como tercera etapa se aplicarán los productos químicos a fin de eliminar algas, bacterias y hongos adheridos a las paredes internas y por último se realizará el lavado de todo el interior y se procederá a cerrar la tapa de entrada hombre utilizando masilla y el posterior llenado del tanque con control de funcionamiento de todos los sistemas (bombas, automáticos y esclusas).

2) EXÁMEN BACTERIOLÓGICO:

- a) Los análisis deberán realizarse sobre DOS (2) muestras de agua tomadas la primera de ellas a boca de tanque y la segunda de ellas de una canilla de red.-
- b) En los certificados de los exámenes deberán constar el APTO O NO PARA CONSUMO de ambas muestras como así también los valores hallados y de referencias de los distintos tipos de bacterias analizadas.-

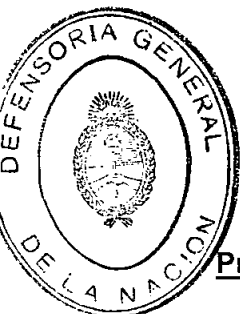


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO



Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... N°, piso, departamento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal:; el.....y la siguiente dirección de correo electrónica: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

FERNANDO S. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón N°	Unidad	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	mensual	12	Servicio de desinsectación, desratización, desinfección y control de plagas Cerrito 536, C.A.B.A., conforme especificaciones técnicas.	\$	\$
2	semestral	2	Servicio de limpieza, desinfección y examen bacteriológico de agua potable Cerrito 536, C.A.B.A., conforme especificaciones técnicas.	\$	\$
OFERTA TOTAL					\$

Son pesos.....(en letras)

Firma y Aclaración del Oferente



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CERTIFICADO que la presente es copia fiel de su original de... de... de... de... de...

[Signature]
DIE CAROLINA MUZZOPPA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
TRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGN Nº 756/08)
Texto ordenado según Resolución DGN Nº 856/11.

- 1- Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José Nº 331/3, 2º piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.
- 2- Formalidad de las ofertas: las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
- 3- Domicilio especial: el oferente deberá constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.
- 4- Cotización: la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga; necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
- 5- Los oferentes deberán informar su número de Clave Única de Identificación Tributaria -C.U.I.T.-
- 6- Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estén escritas en lápiz, o tengan raspaduras o enmiendas en elementos esenciales y no hayan sido salvadas.
- 7- Documentación: El oferente deberá presentar junto con la oferta:
 - Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si ésta no surgiera de la documentación requerida en el punto anterior.
 - 8- Mantenimiento de oferta: los oferentes deberán mantener su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.
 - 9- Garantías:
 - Garantía de oferta: para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta.
 - Garantía de adjudicación: dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, -Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José Nº 331/3, 2º piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas- la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado. La Garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario:
 - a) Pagaré a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.
 - b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José Nº 331/3, 2º piso, C.A.B.A., acompañando a la oferta el recibo correspondiente.

d) En cheque certificado.

La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el Nº de Expediente y Nº de Contratación. Será sin término de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Devolución de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

A tales fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberán concurrir a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José Nº 331/3, 2º piso.

Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de intromisión previa al adjudicatario.

En caso de tratarse de efectivo o de cheque certificado, el monto será ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.

10- Personal: En los casos que se contrate la realización de trabajos, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

11- Recepción Definitiva: deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo normado en la Resolución DGN Nº 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

12- Forma de pago: el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.

13 - Facturas: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la legislación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.

- Deberá consignarse en las mismas:
- Fecha y número de la orden de compra
 - Número de expediente
 - Fecha y número de los remitos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados
 - Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
 - Importe total bruto de la factura.
 - Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
 - Monto neto de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao Nº 970, C.A.B.A.

Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el

USO OFICIAL

RECIBIDO en la presente
por el Sr. J. J. de la Cruz
y Sr. J. J. de la Cruz
en Buenos Aires, el día
de 2008.



Dña CAROLINA ANZORIN
FEDERACION

adjudicatario, en el caso de poseer exclusiones en las referencias, deberá anexarlas a la factura correspondiente.
Los adjudicatarios que revisan el carácter de agentes de retención de I.V.A. deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder se deberá agregar la nota indicada en el punto 2 del Inc. k del anexo II de la Res. 830/00 de la A.F.I.P.

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N° 18/97 y sus modificatorias y complementarias.

A efectos de su posición ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público revisa el carácter de sujeto "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. N° 1415/03

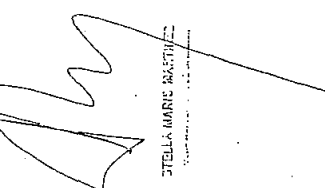
14- Plazos: Cuando no se aclare lo contrario, los plazos aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.

15- Plazo de Entrega: en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.

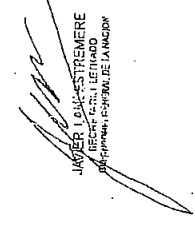
16- Pliegos de Bases y Condiciones: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rijan cada contratación por trámite simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensoría General de la Nación, www.imp4.gov.ar, Administración General, Departamento de Compras y Contrataciones.

17- Normativa aplicable: la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución DGN N° 514/08 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado." Se aplica en forma supletoria la Resolución DGN N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

18- Consultas: los interesados podrán evacuar cualquier tipo de consultas en la Defensoría General de la Nación — Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs. - TE: 124-06474/45051.



STELLA MARIE MARTINEZ



JUAN CARLOS ESTREMERE
SECRETARÍA GENERAL DE LA NACIÓN